

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común confiere a los Presidentes de los órganos colegiados.

HE RESUELTO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de subvenciones concedidas en las sesiones celebradas por el P.A.M.E.L. con fechas 29.5.91 y 11.11.91, al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, y que figuran en el Anexo I de la Presente Resolución.

Córdoba, 21 de junio de 1993.- El Delegado, Rofael Ortega Cruz.

ANEXO I

1. E.L.M. de Encinarejo
Subvención: 1.068.123 ptas.
Préstamo: 712.083 ptas.
Destino: Mobiliario Urbano en paseo Pablo Iglesias
2. Ayuntamiento de Carcabuey
Subvención: 2.889.888 ptas.
Préstamo: 1.926.592 ptas.
Destino: Reforma de la Casa Consistorial
3. Ayuntamiento de Lucena
Subvención: 3.000.000 ptas.
Préstamo: 2.000.000 ptas.
Destino: Construcción de vivienda en el cementerio
4. Ayuntamiento de Benamejí
Subvención: 2.000.000 ptas.
Préstamo: 2.000.000 ptas.
Destino: Construcción de una nave industrial
5. Ayuntamiento de La Rambla
Subvención: 2.499.403 ptas.
Préstamo: 2.499.403 ptas.
Destino: Primera fase de la instalación deportiva
6. Ayuntamiento de Añora
Subvención: 1.192.025 ptas.
Préstamo: 794.684 ptas.
Destino: Rehabilitación de dos viviendas municipales
7. Ayuntamiento de Villafranca
Préstamo: 1.800.000 ptas.
Destino: Adquisición de un Dúmpster autocargable
8. Ayuntamiento de Baena
Préstamo: 4.000.000 ptas.
Destino: Adecuación Conservatorio de música
9. Ayuntamiento de Dos Torres
Préstamo: 2.299.794 ptas.
Destino: Nivelación y drenaje del campo de fútbol
10. D. José Romero Bellido
Municipio: Palma del Río
Subvención: 100.000 ptas.
Motivo: Incendio de la vivienda
11. D. Dionisio Moyano Santos
Municipio: Adamuz
Subvención: 150.000 ptas.
Motivo: Incendio de la vivienda
12. D^a Piedad Escamilla Campaña
Municipio: Córdoba
Subvención: 150.000 ptas.
Motivo: Incendio de la vivienda
13. D^a Visitación Cañete Ariza
Municipio: Priego de Córdoba
Subvención: 50.000 ptas.
Motivo: Incendio de la vivienda

RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la venta directa a don José García Fernández, de parcela sobrante de vía pública del Ayuntamiento de Gibraleón.

Con fecha 10 de junio de 1993, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Gibraleón para la venta directa al vecino colindante de una parcela de los bienes de propios, de 35,36 m², situada en la c/ Maestro José Soto, s/n.

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art.º 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de la parcela sobrante es la que sigue:

Trozo de terreno en la c/ Maestro José Soto, s/n, con una extensión superficial de 35,36 m², y cuyos linderos son: Norte, con D. José García Fernández; Sur, con c/ Maestro José Soto Rodríguez; Este y Oeste, con sendas parcelas municipales.

Tiene una valoración pericial de 212.160 ptas.

En su virtud, HE RESUELTO:

1º. Prestar conformidad a la venta directa, al vecino colindante D. José García Fernández, de la parcela sobrante de 35,36 m² del Ayuntamiento de Gibraleón.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Gibraleón.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 21 de junio de 1993.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.

La Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, exige en su artículo 18,5, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales, de Córdoba, en sesión celebrada el 10 de mayo del presente año, ha concedido a los Ayuntamientos que se reseñan en el Anexo I, subvenciones para atender las finalidades que se expresan.

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I,

Resultando que los citados Ayuntamientos aportan la documentación requerida en el art.º 10 del Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Considerando que el artículo 3 del Decreto 111/89, de 31 de mayo, establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Córdoba, para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común confiere a los Presidentes de los órganos colegiados.

HE RESUELTO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía lo relación de subvenciones concedidos en lo sesión celebrado por el P.A.M.E.L. con fecha 10.5.93, al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, y que figuran en el Anexo I de la Presente Resolución.

Córdoba, 21 de junio de 1993.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

ANEXO I

1. Ayuntamiento de Espejo
Subvención: 1.274.117 ptas.
Préstamo: 2.725.883 ptas.
Destino: Acondicionamiento y ordenación de los terrenos del antiguo cementerio
2. E.L.M. de Encinarejo
Subvención: 318.080 ptas.
Préstamo: 680.511 ptas.
Destino: Dotación de aire acondicionado a las dependencias municipales
3. Ayuntamiento de Villoralto
Subvención: 887.913 ptas.
Préstamo: 1.899.627 ptas.
Destino: Adquisición de una báscula-puente electrónica sobre suelo
4. Ayuntamiento de Pedrache
Subvención: 1.178.598 ptas.
Préstamo: 2.521.527 ptas.
Destino: Adquisición de mobiliario para la casa de cultura
5. Ayuntamiento Montemayor
Subvención: 1.019.293 ptas.
Préstamo: 2.180.707 ptas.
Destino: Reforzo y acondicionamiento de las instalaciones en lo piscino municipal
6. Ayuntamiento de Pozoblanca
Subvención: 2.500.000 ptas.
Préstamo: 2.500.000 ptas.
Destino: Mejora y construcción de casa-club, en el campo de golf municipal
7. Ayuntamiento de Torrecaña
Subvención: 2.500.000 ptas.
Préstamo: 2.500.000 ptas.
Destino: Construcción de una pista polideportiva
8. Ayuntamiento de Los Blázquez
Subvención: 1.000.000 ptas.
Préstamo: 1.000.000 ptas.
Destino: Construcción de una nave-almacén
9. Ayuntamiento de Nueva Carteya
Subvención: 1.000.000 ptas.
Préstamo: 1.000.000 ptas.
Destino: Adquisición de un Dúmpster autocargable

RESOLUCIONN de 22 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se presta conformidad a la permuta de dos parcelas, propiedad del Ayuntamiento de los Palacios y Villoralto (Sevilla), por terrenos propiedad de don Antonio y don Manuel Gavira Domínguez.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villoralto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes patrimoniales cuya cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el pasado día 22 de abril del año en curso por el que se aprueba la permuta de dos parcelas, propiedad municipal con la calificación de bienes patrimoniales por terrenos propiedad de D. Antonio y D. Manuel Gavira Domínguez, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca indiviso situada en el paraje denominado Los Ruedos, propiedad de D. Antonio y D. Manuel Gavira Domínguez, con una superficie de 4.147 m² que linda: al Norte y al Oeste con la actual Avdo. del Porque Norte; al Sur, con finca de D. Antonio Jiménez Ayala y al Este con Camino de la Casilla.

La valoración económica es de 5.120.000 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera, al Tomo 1019, Libro 204, Folio 83, Finca n° 10.075, inscripción 1ª.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela situada en el paraje denominado El Palmar, con una superficie de 16.000 m² que linda: al Norte, con acequia V-1-1-2; al Sur, con parcela matriz; al Este, con Camino R-F-2-1 y al Oeste con parcela matriz. Esta parcela se adjudica a D. Manuel Gavira Domínguez.

Parcela situada en el paraje denominado el Palmar, con una superficie de 16.000 m² que linda: al Norte, con parcela matriz; al Sur y al Este con camino R-F-2-1 y al Oeste con parcela matriz. Esta parcela se adjudica a D. Antonio Gavira Domínguez.

La valoración económica de ambas parcelas es de 5.120.000 ptas. Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera, al Tomo 606, Libro 106, Folio 207, finca n° 4.987, Inscripción 4ª.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a lo permuta de dos parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villoralto, por terrenos propiedad de D. Manuel y D. Antonio Gavira Domínguez.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Los Palacios y Villoralto.

Sevilla, 22 de junio de 1993.- El Delegado, Por Orden 22 abril 1993, El Director Gral. de Admón. Local y Justicia, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública con retracto, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Por el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) se remite expediente sobre enajenación, mediante pública subasta con retracto, de un bien patrimonial de propiedad municipal.

En el Expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de dispo-